



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 26 de junio de 2025

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 26 de junio de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 981-2025-CEPG-UNAC.-
Bellavista, Callao, 26 de junio de 2025**

Visto el punto de despacho 02. de la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 26 de junio de 2025, sobre el OFICIO N° 218 y 219-2025-UPG-FIIS presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 830 Y 831-2024- CEPG-UNAC de fecha 26 de diciembre de 2024, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** solicitado por los **MG. ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ Y EL MG. JONATHAN FAUSTINO CASTILLO LIÑÁN**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 830 Y 831-2024-CEPG-UNAC de fecha 26 de diciembre de 2024, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar el Grado Académico de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de los **MG. ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ Y EL MG. JONATHAN FAUSTINO CASTILLO LIÑÁN**

Que, con OFICIO N° 218 y 219-2025-UPG-FIIS presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 830 Y 831-2024- CEPG-UNAC de fecha 26 de diciembre de 2024, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** solicitado por los **MG. ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ Y EL MG. JONATHAN FAUSTINO CASTILLO LIÑÁN**

Que, en atención a lo solicitado por los **MG. ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ Y EL MG. JONATHAN FAUSTINO CASTILLO LIÑÁN** y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 830 y 831-2024- CEPG-UNAC de fecha 26 de diciembre de 2024.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 830 y 831- 2024-CEPG-UNAC de fecha 26 de diciembre de 2024, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA DME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., LIMA-2023”**, por los **MG. ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ** y el **MG. JONATHAN FAUSTINO CASTILLO LIÑÁN**
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO